



En el presente libro se incorporarán las actas que se otorguen por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el cual estará conformado por folios con el Sello de la Secretaría de la Comisión Nacional. San Salvador a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**Ileana Argentina Rogel Cruz**  
Secretaria

**ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO.** En la sala de reuniones del despacho del Ministerio de Economía, de la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día lunes veintidós de febrero de dos mil dieciséis. Reunidas las personas Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes personas:

**Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán**, Ministro de Economía y Presidente; **Licenciada Merlín Alejandrina Barrera López**, Viceministra de Comercio e Industria, Suplente del Presidente; **Licenciado Luis Antonio Castillo Rivas**, Miembro Propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado José Ricardo Flores Pérez**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Miguel Adolfo López Ortiz**, Miembro Propietario por Entidades Gremiales; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Licenciada Sonia del Carmen Aguiñada Carranza**, Miembro Propietaria por Programas Nacionales de Apoyo; **Licenciada Augustina Beatriz de Paul Flores**, Miembro Suplente por Programas Nacionales de Apoyo; **Profesora Elsa Miriam Linares de Quintanilla**, Miembro Suplente por escogitación del Presidente de la República; **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva. En calidad de apoyo técnico la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial.



## 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidenta en funciones verificó la asistencia de las personas que conforman la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Presidenta en funciones sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Palabras de Bienvenida del Licenciado Tharsis Solomon López, Ministro de Economía y Presidente de CONAMYPE. **PUNTO 4.** Lectura del Acta número Ciento Cuarenta y Siete de la sesión del once de noviembre de dos mil quince. **DIRECCIÓN EJECUTIVA: PUNTO 5.1.1** Informe sobre la situación jurídica de CONAMYPE. **PUNTO 5.1.2** Informe sobre contrato colectivo de trabajo. **Unidad de Cooperación Externa: PUNTO 5.2.1** Informe de gestión y autorización de firma de convenio, presupuesto y plan de compras del proyecto: "Implementación de medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador. **PUNTO 5.2.2** Solicitud de autorización de participación de Dirección Ejecutiva en el seminario Un pueblo un producto, OVOP, a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica del 13 al 16 de marzo de 2016. **PUNTO 5.2.3** Solicitud de autorización para participación de la Directora Ejecutiva en el foro Ítalo Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de México del 16 al 18 de marzo del 2016. **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones: PUNTO 6.1.1** Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación de licitación abierta DR CAFTA LA no. 01/2016 CONAMYPE Suministro de servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2016. **PUNTO 6.1.2** Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación de licitación abierta DR CAFTA LA no. 02/2016 CONAMYPE suministro de servicio de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2016. **PUNTO 6.1.3** Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación de licitación abierta DR-CAFTA LA no. 03/2016 CONAMYPE contratación de servicios de telecomunicaciones (enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2016. **PUNTO 6.1.4** Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación del proceso de concurso por Libre Gestión no. 01/2016 CONAMYPE contratación de pólizas de seguros y fianzas de fidelidad para CONAMYPE durante el año 2016. **PUNTO 6.1.5** Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación de concurso por Libre Gestión no. 02/2016 CONAMYPE suministro de servicio de mantenimiento





preventivo y correctivo para vehículos automotores de CONAMYPE durante el año 2016. **PUNTO 6.1.6** Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación de la licitación pública LP No. 01/2016 CONAMYPE - suministro de tinta, tóner, papel bond y artículos de oficina para CONAMYPE durante el año 2016. **Gerencia Financiera: PUNTO 6.2.1** Informe financiero al 31 de diciembre de 2015 y modificación al Presupuesto 2016. **Gerencia de Talento Humano: PUNTO 6.3.1** Solicitud de autorización de fondos rubro 51 para pago de prestación económica por renuncia voluntaria. **VARIOS: PUNTO 7.1** Correspondencia del Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE (SITCO).

**PUNTO 3. PALABRAS DE BIENVENIDA DEL LICENCIADO THARSIS SOLOMON LÓPEZ, MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRESIDENTE DE CONAMYPE A LOS NUEVOS MIEMBROS DE COMISIÓN NACIONAL.**

El Licenciado Tharsis Solomon López, Ministro de Economía y Presidente de CONAMYPE da la bienvenida y hace presentación de las y los nuevos miembros propietarios y suplentes de la Comisión Nacional, Licenciado Luis Antonio Castillo Rivas, Licenciado José Ricardo Flores Pérez, Licenciado Miguel Adolfo López Ortiz, Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán, Licenciada Sonia del Carmen Aguiñada Carranza, Licenciada Augustina Beatriz de Paul Flores conocida por Agustina Beatriz de Paúl Flores; Profesora Elsa Miriam Linares de Quintanilla, quienes han sido nombrados por el Señor Presidente de la República a través del Acuerdo Ejecutivo No. 103 de fecha diecinueve de febrero de 2016 y juramentados a las diez horas con veinticinco minutos del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

**PUNTO 4. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE DE LA SESIÓN DEL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Se dio lectura y se da por recibida el Acta Ciento Cuarenta y Siete

**PUNTO 5.1.1 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE CONAMYPE.**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe sobre la situación jurídica de CONAMYPE. Continúa diciendo que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa está por cumplir veinte años, su origen inicial es de mil novecientos noventa y uno, y fue creada bajo la presidencia del Licenciado Cristiani, durante este período no opero, es hasta el año 1996 en el período del presidente Calderón Sol que se le encomienda al vicepresidente su operación. Continúa expresando que en ese marco a través del Decreto Ejecutivo No. 48 se establece que la presidencia y representación legal de la CONAMYPE estará a cargo del vicepresidente de la república. Continúa expresando que



posteriormente en el año de 1996 se emitió el Decreto Ejecutivo No. 12 por medio del cual se modificó el decreto de Creación de CONAMYPE estableciendo que quien presidiría la Comisión Nacional sería el Ministro de Economía. Que dada la necesidad de fortalecer a la institución y darle mayor soporte jurídico desde mediados del año anterior se ha generado todo un análisis sobre las diferentes opciones para tal propósito, es así como en la actualidad se está trabajando con el equipo de la Secretaría Técnica y de Planificación de Casa Presidencial encargado de la modernización del Estado quienes deberán de hacerle las propuestas al señor Presidente de la República. Continúa expresando que se espera que al mes de mayo tener una propuesta para la toma de decisiones, en tal sentido se está a la espera de la definición que el señor Presidente de la República determine para fortalecer el trabajo con las micro y pequeñas empresas del país. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe sobre la situación jurídica de CONAMYPE presentado por la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva. COMUNÍQUESE.

#### **PUNTO 5.1.2 INFORME SOBRE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe sobre el contrato colectivo de trabajo. Continúa diciendo que en el mes de enero del año 2015 se dio inicio el proceso de trato directo para la negociación del contrato colectivo de trabajo de CONAMYPE, que finalizado los plazos de trato directo dio inicio el proceso de conciliación, finalizado este se procedió por parte del titular a suscribir dicho contrato colectivo y remitirlo a la opinión del Ministerio de Hacienda quien no avalo dicho contrato por considerar que CONAMYPE no es una institución autónoma. Continúa expresando que a raíz de esta situación el Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE (SITCO) solicito se le entregaran los ejemplares originales y proceder ellos a solicitar su inscripción; a la fecha el mencionado contrato colectivo no ha sido inscrito por el Ministerio de trabajo es por tal motivo que en el mes de noviembre del año pasado que Comisión Nacional determino mantener para este año las mismas prestaciones que fueron otorgadas al personal en el año 2015. Continúa manifestando que la no inscripción del contrato obedece a la situación de la figura legal de CONAMYPE. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe sobre el contrato colectivo de trabajo presentado por la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva. COMUNÍQUESE.

#### **PUNTO 5.2.1 INFORME DE GESTIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO, PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR.**





La Licenciada María de los Ángeles Dueñas, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de Gestión y autorización de firma de Convenio del Proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador.". Continúa diciendo que como antecedentes se pueden mencionar que partir del año 2000, el Gobierno de El Salvador a través de los Fondos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) dio apertura a diferentes proyectos de apoyo al desarrollo artesanal del país. Que las reformas hechas el 18 de junio del presente año a la Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL, fueron aprobadas con el fin de ampliar el apoyo financiero a más actividades vinculadas con la prevención de violencia, de apoyo cultural y de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa. Continúa expresando que con esta reforma, se amplía el alcance y el apoyo financiero del área de Desarrollo Artesanal, la cual pasa a denominarse Desarrollo Artesanal y Micro y Pequeña Empresa que antes recibía el 1.5% de los rendimientos de los fondos FANTEL, con la reforma recibirán un 10%. De ese porcentaje, el 5% sería destinado al trabajo con el sector de artesanos, y con el otro 5% se apoyará el funcionamiento de la Ley de Fomento y Protección a la Micro y Pequeña Empresa. Continúa manifestando que el objetivo del proyecto es el de contribuir a la mejora de un entorno favorable para el fomento y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas con el fin de desarrollar sus capacidades competitivas, su asociatividad y encadenamientos productivos, así como su articulación a la dinámica de la economía territorial nacional e internacional. Continúa diciendo que la estrategia de intervención planteada por CONAMYPE, guarda coherencia con las grandes apuestas del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) impulsado desde el gobierno central, específicamente: **Objetivo 1:** "Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas y al país". **Línea estratégica L.1.2.3.** "Poner en Marcha la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE, la Política Nacional de Emprendimiento y la Política Nacional para el Desarrollo de la MYPE". Que la citada ley tiene por finalidad impulsar el desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país, contribuyendo de esta forma al desarrollo de la base productiva a nivel local, y nacional a través de la ejecución de políticas nacionales de fomento y desarrollo de la competitividad de las MYPE. Continúa expresando que los resultados que se esperan de la intervención son: 1.- Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional para conformar el Sistema MYPE. 2.- Propuesta para un sistema simplificado de obligaciones tributarias y régimen tributario especial aplicable a MYPE; 3.- Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado; 4.- Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas; 5.- Socializados los reglamentos de Ley correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE. 6.- Apoyo a Nuevos Emprendimientos. Continúa expresando que se tiene un estimado del gasto en personal detallado en el cuadro siguiente:



	Número de Plazas	Meses de Contratación	Valor Total	
Atención directa a la MYPE	Técnicos en políticas públicas*	9	36	\$ 492,856.56
	Técnicos en emprendimiento	3	24	\$ 108,000.00
Apoyo administrativo	Asistente técnico administrativo	1	48	\$ 56,310.20

Continúa manifestando que proporción del gasto administrativo será del 7% y el 93% para atención directa a las MYPE. Continúa diciendo que el presupuesto “Funcionamiento de la Ley de Fomento y Protección a la Micro y Pequeña Empresa - FANTEL 2016” se detalla en el cuadro siguiente:

INGRESOS		TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	641,035.80
	<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>641,035.80</b>

EGRESOS		TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	92,685.20
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	378,210.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	2,301.20
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	16,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151,339.40
	<b>TOTALES</b>	<b>641,035.80</b>

Funcionamiento de la Ley de Fomento y Protección a la Micro y Pequeña Empresa - FANTEL 2016				
NOMBRE DE LA UNIDAD	DETALLE	RUBRO		MONTO ASIGNADO
		54-Bienes y Servicios	61- Activos Fijos	
GCIA. ADMINISTRATIVA	Papelería y Materiales de Oficina, combustible, mobiliario, credenzas, seguros de bienes y personas, equipos de cómputo, licencias.	\$ 35,801.20	\$ 16,500.00	\$ 52,301.20
GCIA. EMPRENDIMIENTO	Materiales para desarrollo de talleres, alimentos para emprendedores participantes, impresiones y rolap para promoción de proyecto, desarrollo de ruedas de negocios y ferias locales, consultoría para diseño de manuales para atención a emprendedores, elaboración de contratos para entrega de capital semilla, etc.	\$ 36,910.00	\$ -	\$ 36,910.00
UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZAC.	Reproducción de catálogo para productos de las Mypes	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
UNIDAD DE GEST. POLIT. PUBLICAS	Consultorías para desarrollo de propuestas técnicas, entre ellas: Simplificación para el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Mype, Régimen de tributación Especial Mype, Diseño grafico para socialización de Reglamentos Mype, Creación de instrumentos que permitan el seguimiento al aporte Mype a las cuentas nacionales, reproducción de material para apoyo en el proceso de sensibilización, arrendamientos de locales para desarrollo de eventos, etc	\$ 254,500.00	\$ -	\$ 254,500.00
UNIDAD REGISTRO MYPE	Consultoría para integración de registros Mype y uso de aplicaciones móviles, adquisición de placas para registro Mype	\$ 22,000.00	\$ -	\$ 22,000.00
GCIA. DE PROVEEDORES	Consultoría para desarrollo de módulos de formación a empresas Mype para prepararlos como proveedores en el mercado gubernamental, consultoría para encadenamientos productivos, creciendo con su negocio.	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00
<b>SALDOS</b>		<b>\$ 379,211.20</b>	<b>\$ 16,500.00</b>	<b>\$ 395,711.20</b>






Continúa diciendo que se solicita a la Comisión Nacional dar por recibido el informe, se autorice la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto y modificación del presupuesto, POA y plan de compras. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Dar por recibido el informe de Gestión del Proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador"; **B)** Aprobar la ejecución del proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador" el cual será financiado con los Fondos provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL); **C)** Autorizar al Presidente Institucional para que comparezca a la suscripción del respectivo convenio. **D)** Autorizar la modificación del presupuesto, plan de compras y el POA previa suscripción del convenio. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 5.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA EN EL SEMINARIO UN PUEBLO UN PRODUCTO, OVOP, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA DEL 13 AL 16 DE MARZO DE 2016.**

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de participación de Dirección Ejecutiva en el seminario Un pueblo un producto, OVOP, a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica del 13 al 16 de marzo de 2016. Continúa diciendo que desde el año 2012 y durante los tres años consecutivos a éste, se han realizado seminarios regionales con el tema Un Pueblo Un Producto en la Región Centroamericana y la República Dominicana a través de la Agencia Internacional de Cooperación Japonesa con la participación de diversos actores como gobiernos, ex becarios de los cursos OVOP de JICA y los productores locales. Continúa expresando que el objetivo principal de los seminarios regionales Un Pueblo Un Producto se base en la sensibilización e inducción de dicha metodología, el seguimiento de los planes de acción presentados por los ex becarios capacitados por el programa de JICA y el establecimiento de la red regional de las instancias involucradas en el tema. Continúa manifestando que los objetivos propuestos del seminario son: 1.- Conocer y compartir los avance de la aplicación de Un Pueblo Un Producto en los países del SICA; 2.- Intercambiar las experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en la región sobre Un pueblo Un Producto; 3.- Estudiar la factibilidad de la aplicación de Un Pueblo Un Producto en las iniciativas regionales del SICA; 4.- Discutir sobre la creación de los Bienes Públicos Regionales para la promoción de Un Pueblo Un Producto en la Región; 5.- Elaboración de la iniciativa (Propuesta de la cooperación regional) a solicitar a la JICA. Continúa expresando que el evento se desarrollará en la República de Costa Rica, del 13 al 16 de marzo del presente año, (Días de viaje incluidos);



los costos de boleto aéreos, seguro de viaje, alojamiento, viáticos y traslados en Costa Rica serán cubiertos por la Agencia Internacional de Cooperación de Japón (JICA). **La Comisión Nacional Acuerdo:** **a)** Autorizar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva para que viaje en misión oficial a la República de Costa Rica, para participar en el seminario Un Pueblo Un Producto, OVOP; a realizarse del trece al dieciséis de marzo de dos mil dieciséis; **b)** Los gastos de boleto aéreos, seguro de viaje, alojamiento, viáticos y traslados en Costa Rica serán cubiertos por la Agencia Internacional de Cooperación de Japón (JICA); **c)** Nombrase a la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Directora Ejecutiva Interina Ad-Honoren del trece al dieciséis marzo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE

**PUNTO 5.2.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA EN EL FORO ÍTALO LATINOAMERICANO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 16 AL 18 DE MARZO DEL 2016**

La Licenciada María de los Ángeles Dueñas, Jefa de la Unidad de Cooperación Externa presenta a las personas miembros de Comisión Nacional solicitud de autorización para participación de la Directora Ejecutiva en el foro Ítalo Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de México del 16 al 18 de marzo del 2016. Continúa diciendo que el Foro Ítalo Latinoamericano de PYMES reúne a los representantes de las instituciones, empresas, y centros tecnológicos y de formación de los 21 países miembros del Instituto Ítalo Latinoamericano (IILA), 20 Repúblicas de América Latina, el Caribe e Italia. Continúa expresando que este es el segundo foro de esta naturaleza el cual es promovido y organizado por el Instituto Nacional de Emprendedor en México y el Instituto Ítalo Latinoamericano, con la colaboración de la Cooperación Internacional de México y la Cooperación Internacional de Italia. Continúa expresando que el objetivo del evento es intercambiar experiencias y aprender colectivamente para mejorar la competitividad y la sostenibilidad de las Pequeñas y medianas empresas. Se ha considerado un programa de visitas para conocer de forma directa la experiencia de los sistemas productivos de la PYME en tres Estados Mexicanos (Guanajuato, Jalisco y San Luis Potosí). Continúa expresando que dicho evento tiene como objetivos específicos: 1.- Cómo mejorar la competitividad de las PYMES. Identificar políticas, instrumentos y programas que mayormente inciden en el crecimiento competitivo de las PYMES y su inserción en las cadenas de valor. 2.- Cómo introducir innovación en las PYMES. Definir modalidades de colaboración con los centros de servicios tecnológicos y las instituciones de formación y capacitación. 3.- Cómo afrontar el « problema de siempre ». Discutir nuevos enfoques e instrumentos financieros para apoyar a las PYMES. Continúa diciendo que los participantes serán divididos en 3 grupos para conocer experiencias diferentes, en el caso de la Directora Ejecutiva de CONAMYPE, realizará una Visita de Campo a





Guadalajara, Jalisco. El objetivo planteado es compartir experiencias sobre los sistemas y cadenas productivas emblemáticas del Estado de Jalisco, su origen, desarrollo y factores clave de éxito. Transmitir experiencias de las empresas PYMES relacionadas con las actividades económicas seleccionadas y sus vinculaciones con los modelos colaborativos: Empresas-Gobierno-Universidades. Continúa expresando que las actividades son: 1.- Desarrollo del Clúster de la Moda, conformado por las industrias del Calzado, Textil-Vestido y Joyería, que se integraron en un esfuerzo formal para ser más competitivos, incluyendo objetivos de internacionalización. 2.- Experiencia de la Cadena Agave-Tequila, producto emblemático de Jalisco y México. 3.- Experiencia del Clúster de Tecnologías de Información. 4.- Políticas Públicas relacionadas con la Innovación, la competitividad de las PYMES; 5.- Experiencias de Cadenas Agroalimentarias emblemáticas de Jalisco. Continúa expresando que la sede del evento será la Ciudad de León, Guanajuato del 15 al 19 de marzo (Días de viaje incluidos), los pasajes aéreos serán cubiertos por la Cooperación Italiana y los gastos de alojamiento, alimentación y traslados serán cubiertos por el Instituto Nacional del Emprendedor de México y el Instituto Ítalo Latinoamericano, organizadores del II Foro. **La Comisión Nacional Acuerda:**

**a)** Autorizar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva para que viaje en misión oficial a la República de México para participar en el II Foro Ítalo Latinoamericano sobre Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES); a realizarse del quince al diecinueve de marzo de dos mil dieciséis; **b)** Los gastos de boleto aéreos, alojamiento y traslados serán cubiertos por el Instituto Nacional del Emprendedor de México, el Instituto Ítalo Latinoamericano y la Cooperación Internacional de México e Italia; **c)** Nombrase a la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Directora Ejecutiva Interina Ad-Honoren del quince al diecinueve marzo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE

**PUNTO 6.1.1 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA NO. 01/2016 – CONAMYPE- SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2016.**

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, la Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación de licitación abierta DR CAFTA LA No. 01/2016 – CONAMYPE- Suministro de servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2016. Continúa diciendo que el día 11 de noviembre de 2015 se aprobó por Comisión Nacional las Bases e inicio del proceso de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 01/2016 – CONAMYPE- Suministro de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Oficinas de la CONAMYPE durante el año 2016, que durante el período comprendido del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2015, se dio

a conocer el lanzamiento de las Bases de Licitación, procediendo además a efectuar invitación en prensa escrita, en página web de COMPRASAL y página web de la CONAMYPE, tanto a personas naturales como a jurídicas del ramo interesadas. Continúa expresando que el día 18 de diciembre de 2015 se recibieron ofertas de las empresas SEGURINTER, S.A. DE C.V., y COSASE, S.A. DE C.V. Continúa manifestando que como resultado de la evaluación realizada las empresas SEGURINTER, S.A. DE C.V. y COSASE, S.A. DE C.V. obtuvieron 100.00 y 97.66 puntos respectivamente, habiendo cumplido también con los aspectos legales, financieros y técnicos. Continúa expresando que SEGURINTER, S.A. DE C.V. oferto por un precio de \$144,000.00 incluyendo impuestos, con un precio mensual por agente de \$500.00 incluyendo impuestos y COSASE, S.A. DE C.V. oferto un valor de \$152,956.80 incluyendo impuestos, con un precio mensual por agente de \$531.10 incluyendo impuestos. Continúa diciendo que la oferta económica de COSASE, S.A. DE C.V. sobrepasa el presupuesto disponible el cual es de \$146,880.00 provenientes de la fuente de fondos GOES MINEC. Continúa expresando que la administración del contrato será ejecutada por el Ingeniero Melvin Santos Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa expresando que a través de la Resolución 01/2016 emitida a las once horas del día dos de febrero de dos mil dieciséis el Ministro de Economía y Presidente de CONAMYPE prorrogó en treinta días adicionales el plazo para adjudicar los resultados de este proceso de contratación. Continúa expresando que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 01/2016 – CONAMYPE- Suministro de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Oficinas de la CONAMYPE durante el año 2016 a la empresa SEGURINTER S.A. DE C.V., por un precio de hasta \$144,000.00 incluyendo impuestos y un precio mensual por agente de \$500.00 incluyendo impuestos.


**La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Adjudicar La Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2016 – CONAMYPE- Suministro de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Oficinas de la CONAMYPE durante el año 2016 a la empresa SEGURINTER S.A. DE C.V. por un precio de hasta ciento cuarenta y cuatro mil dólares (\$144,000.00) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, y un precio mensual por agente de quinientos dólares (\$500.00) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **B)** La administración del contrato será ejecutado por el Ingeniero Melvin Santos Jefe de la Unidad de Servicios Generales, **C)** Autorizar al Presidente de CONAMYPE y Ministro de Economía para que comparezca a la firma del respectivo contrato. **D)** Que la Dirección Ejecutiva, a través de la Gerencia de Adquisición y Contratación, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **E)** Que Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. **COMUNÍQUESE**





**PUNTO 6.1.2 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA NO. 02/2016 – CONAMYPE- SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2016.**

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, la Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 02/2016 – CONAMYPE- Suministro de Servicio de Limpieza para las Oficinas de la CONAMYPE durante el año 2016. Continúa diciendo que el día 11 de noviembre de 2015 se aprobó por Comisión Nacional las Bases e inicio del proceso de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 02/2016 – CONAMYPE- Suministro de Servicio de Limpieza para las Oficinas de la CONAMYPE durante el año 2016, que durante el período comprendido del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2015, procediendo además a efectuar invitación en prensa escrita, en página web de COMPRASAL y página web de la CONAMYPE, tanto a personas naturales como a jurídicas del ramo interesadas. Continúa manifestando que siete empresas fueron las que obtuvieron bases, siendo estas: 1) CITY INVESTORS GROUP, S.A. DE C.V., 2) OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V., 3) O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., 4) FALMAR, S.A DE C.V., 5) INVERSIONES VAQUERANO, S.A DE C.V, 6) LIMPIEZA DECORACION Y EXTERMINACION, S. A. DE C.V., y 7) SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V. Continúa diciendo que el día 18 de diciembre de 2015 se recibió únicamente la oferta de la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. la cual fue recibida atendiendo lo indicado en el Art. 63 de la LACAP. Continúa expresando que como resultado de la evaluación realizada la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. obtuvo 100 puntos, habiendo cumplido con los aspectos legales, financieros y técnicos, ofertando un precio de hasta \$78,835.95 incluyendo impuestos, con un precio mensual por técnico de limpieza y mensajero de \$583.97 IVA incluido. Continúa expresando que la administración del contrato será ejecutada por el Ingeniero Melvin Santos Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa manifestando que el presupuesto disponible es de \$82,230.00 provenientes de la fuente de fondos GOES MINEC. Continúa expresando que a través de la Resolución 01/2016 emitida a las once horas del día dos de febrero de dos mil dieciséis el Ministro de Economía y Presidente de CONAMYPE prorrogó en treinta días adicionales el plazo para adjudicar los resultados de este proceso de contratación. Continúa diciendo que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 02/2016 – CONAMYPE- Suministro de Servicio de Limpieza para las Oficinas de la CONAMYPE durante el año 2016 a la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por un precio de hasta \$78,835.95 incluyendo impuestos y un precio mensual por técnico de limpieza y mensajero de \$583.97 incluyendo



impuestos. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Adjudicar La Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 02/2016 – CONAMYPE- Suministro de Servicio de Limpieza para las Oficinas de la CONAMYPE durante el año 2016a la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por un precio de hasta setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco dólares con noventa y cinco centavos (\$78,835.95) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y un precio mensual por técnico de limpieza y mensajero de quinientos ochenta y tres dólares con noventa y siete centavos (\$583.97) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **B)** La administración del contrato será ejecutado por el Ingeniero Melvin Santos Jefe de la Unidad de Servicios Generales, **C)** Autorizar al Presidente de CONAMYPE y Ministro de Economía para que comparezca a la firma del respectivo contrato. **D)** Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **E)** Que Dirección ejecutiva a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. COMUNÍQUESE

**PUNTO 6.1.3 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NO. 03/2016 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2016.**

Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 03/2016 CONAMYPE contratación de servicios de telecomunicaciones (enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2016. Continúa diciendo que el día 11 de noviembre de 2015 se aprobó por Comisión Nacional las Bases e inicio del proceso de la citada Licitación y que durante el período comprendido del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2015, se procedió además a efectuar invitación en prensa escrita, en página web de COMPRASAL y página web de la CONAMYPE, tanto a personas naturales como a jurídicas del ramo interesadas. Continúa expresando que el 17 de diciembre de 2015 se recibieron cuatro ofertas de las siguientes empresas: 1) TELECOMODA, S.A. DE C.V., 2) MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) DIGICEL, S.A. DE C.V., y 4) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Continúa manifestando que para el Lote No. 1 de Enlaces IP e Internet ofertaron las empresas TELECOMODA, S.A. DE C.V., COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y para el caso del Lote No. 2 de telefonía fija ISDN (E1'S) / Telefonía Fija Analógica, Telefonía Móvil con Plan de Datos ofertaron las empresas





TELECOMODA, S.A. DE C.V., y DIGICEL, S.A. DE C.V. Continúa diciendo que de las cuatro empresas licitantes de referencia, los señores de DIGICEL, S.A. DE C.V., no cumplieron con la condición de obtener al menos 70 puntos en la evaluación financiera, habiendo obtenido 60 puntos, por lo que, dicha oferta no continuó con las evaluaciones de las siguientes etapas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Continúa manifestando que los resultados obtenidos en la evaluación del Lote No. 1 que se refiere a Enlaces IP e Internet se detallan en el cuadro siguiente:

NUMERO DE LOTE	DETALLE	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Aspectos Legales, financieros y técnicos		CUMPLIDO	CUMPLIDO
LOTE No. 1	Enlaces IP e Internet	\$46,165.14	\$43,011.00
Total precio del Lote No. 1 con IVA		\$46,165.14	\$43,011.00
PUNTAJE OBTENIDO		100 PUNTOS	100 PUNTOS

Continúa expresando que en el LOTE 1, donde se evaluó la oferta de TELECOMODA, S.A. DE C.V. ésta empresa no ofertó por el enlace de fibra oscura requerido y siendo que las Bases de Licitación establecen en la sección II, numeral 19 que los licitantes deberán ofertar por la totalidad de los servicios requeridos en cada lote; y en la sección II SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA indica que "En esta etapa se asignará cien (100) puntos si cumple con todas las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales descritas en el Anexo 1; con una Especificación Técnica o una Condición General que no se cumpla, obtendrá cero (0) puntos; En consecuencia la propuesta no cumplirá con los aspectos técnicos requeridos, no pudiendo ser evaluada la oferta en la siguiente etapa.", por tal motivo la oferta de referencia no continuó en el proceso de evaluación de este lote. Continúa diciendo que en cuanto a los resultados obtenidos en la evaluación del Lote No. 2 que se refiere a Telefonía Fija ISDN (E1'S) / Telefonía Fija Analógica, Telefonía Móvil con plan de datos se presentan en el siguiente cuadro:

NUMERO DE LOTE	DETALLE	TELECOMODA, S.A. DE C.V.
Aspectos Legales, financieros y técnicos		CUMPLIDO
LOTE No. 2	Telefonía ISDN (E1'S), (\$8,000.00 - Cargos variables)	\$8,000.00
	Telefonía Fija Analógica	\$6,952.62
	Telefonía Celular	\$26,890.59
Total precio del Lote No. 2 con IVA		\$41,843.21
PUNTAJE OBTENIDO		100 PUNTOS

Continúa manifestando que en el LOTE 2, donde se evaluó la oferta de TELECOMODA, S.A. DE C.V. al realizar las operaciones aritméticas resulta en la suma una diferencia de \$375.56 que no ha sido considerada. Se indicó que las Bases de Licitación en la sección II, numeral 1 tercera etapa establece que "Cualquier error aritmético corregido que implique un incremento en el valor



económico de la oferta, no será corregido para efecto de evaluación, adjudicación y contratación, y prevalecerá el valor total del componente o lote, así como el valor total original consignado en el Acta de Apertura de Ofertas.", por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas atendió lo indicado en la Base de Licitación. Continúa expresando que en el caso de DIGICEL, S.A. DE C.V. presenta un capital de trabajo negativo y las Bases de Licitación establecen en la sección II primera etapa, situación financiera, lo siguiente ""El puntaje obtenido en este criterio debe ser entre 100 puntos y mínimo de 70 puntos para pasar a la siguiente etapa, aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo requerido serán consideradas DESCALIFICADAS para continuar con el proceso de evaluación de las siguientes etapas.""", por lo que de acuerdo a lo anterior la oferta de referencia obtuvo 60 puntos en la evaluación financiera por lo que se descalificó para seguir con el proceso de evaluación de las siguientes etapas. Continúa expresando que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la evaluación económica las ofertas que hayan cumplido con la etapa legal, financiera y la técnica, se adjudicará la licitación al licitante que haya ofertado el menor precio por cada lote. Continúa diciendo que el presupuesto establecido para la licitación de referencia es de \$109.500.00 y que la administración del contrato que se suscriban para el Lote No. 1 será ejecutado por el Licenciado Carlos Sermeño, Jefe del Departamento de Informática; y el Administrador del contrato correspondiente al Lote No. 2 será ejecutado por el señor Naili Trejo, Encargado de Activo Fijo y Logística. Continúa expresando que a través de la Resolución 01/2016 emitida a las once horas del día dos de febrero de dos mil dieciséis el Ministro de Economía y Presidente de CONAMYPE prorrogó en treinta días adicionales el plazo para adjudicar los resultados de este proceso de contratación. Continúa diciendo que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 03/2016 CONAMYPE Servicios de Telecomunicaciones (enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2016, de forma parcial por lote, según el Art. 46 de la LACAP, así: adjudicar el Lote No. 1 de enlaces IP e Internet a la empresa MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un precio de hasta \$43,011.00 incluyendo impuestos de IVA y adjudicar el Lote No. 2 de Telefonía Fija ISDN (E1'S) / Telefonía Fija Analógica, Telefonía Móvil con Plan de Datos a la empresa TELECOMODA S.A. DE C.V. por un precio de hasta \$41,843.21 incluyendo impuestos de IVA. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 03/2016 – CONAMYPE contratación de servicios de telecomunicaciones (enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2016, de forma parcial por Lote según del Art. 46 de la LACAP así: **1)** Adjudicar el Lote No. 1 de Enlaces IP e Internet a la empresa MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un precio de hasta cuarenta y tres mil once dólares (\$43,011.00) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **2)** Adjudicar el Lote No. 2 de Telefonía Fija ISDN (E1'S) / Telefonía





Fija Analógica, Telefonía Móvil con Plan de Datos a la empresa TELECOMODA S.A. DE C.V. por un precio de hasta cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y tres dólares con veintiún centavos (\$41,843.21) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **B)** La administración del contrato del Lote No. 1 será ejecutado por el Licenciado Carlos Sermeño, Jefe del Departamento de Informática, y la administración del contrato del Lote No. 2 será ejecutado por el señor Naili Trejo, Encargado de Activo Fijo y Logística, **C)** Autorizar al Presidente de CONAMYPE y Ministro de Economía para que comparezca a las firmas de los respectivos contratos. **D)** Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **E)** Que Dirección ejecutiva a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 6.1.4 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO POR LIBRE GESTIÓN NO. 01/2016 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS DE FIDELIDAD PARA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2016.**

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación del proceso de concurso por Libre Gestión No. 01/2016 CONAMYPE contratación de pólizas de seguros y fianzas de fidelidad para CONAMYPE durante el año 2016. Continúa diciendo que el 11 de noviembre de 2015 se aprobó por Comisión Nacional las Especificaciones Técnicas e inicio del proceso del Concurso por Libre Gestión antes citado y que el día 19 del mismo mes y año, se dio a conocer el lanzamiento de las Especificaciones Técnicas del Concurso y se procedió a efectuar invitación pública en página web de COMPRASAL y página web de la CONAMYPE a cualquier persona del ramo interesada. Continúa expresando que el día 18 de diciembre de 2015 se recibieron ofertas de las empresas ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.), LA CENTROAMERICANA, S.A. (MAPFREE), SEGUROS FUTUROS, A.C. DE R.L., SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.) y de SISA, VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURO DE PERSONAS. Continúa expresando que en cuanto a la evaluación realizada se determinó que todos los participantes cumplieron con los aspectos legales. Continúa diciendo que para el ITEM 1 participaron solamente 2 empresas, siendo éstas: ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.) y SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.), obteniendo al final de la evaluación del ITEM 1 que implica los seguros de incendio, Equipo electrónico y fidelidad la puntuación siguiente: ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.) 95.71 puntos y ofertando un precio total por los tres seguros del ítem uno de \$4,344.27, y

SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.) 95.09 puntos; ofertando un precio total por los tres seguros del ítem uno de \$4,541.32, ambas ofertas incluyendo el impuesto del IVA. Continúa manifestando que para el ITEM 2 participaron dos empresas siendo éstas SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L. y SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.), obteniendo al final de la evaluación del ITEM 2 de seguro de automotores 31.52 y 98.00 puntos respectivamente y ofertando, en el mismo orden, un precio de \$14,927.75 y \$8,598.89 ambos incluyendo impuestos. Continúa manifestando que en el caso de SEGUROS FUTURO, A.C. DE R.L. no se logró identificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas ya que el formulario presentado no está completo, de igual manera no presenta la clasificación de riesgo solicitada, por lo cual dentro de la evaluación en ambos requisitos obtiene 0.00 puntos. Continúa diciendo que para el ITEM 3 participaron 3 empresas, siendo éstas ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.), LA CENTROAMERICANA, S.A. (MAPFREE) y SISA, VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURO DE PERSONAS obteniendo al final de la evaluación del ITEM 3 que se refiere al seguro de personas, 48.62, 96.52 y 98.00 puntos respectivamente; ofertando, en el mismo orden un precio de \$15,991.34, \$17,784.00 y \$15,694.03 todos exentos de IVA. Continúa expresando que en el caso de ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.) que obtuvo 48.62 puntos se expuso que su oferta posee más de 3 requerimientos con cobertura parcial y según lo indicado en los criterios de evaluación, en caso de que existan más de 3 requerimientos de los solicitados con cobertura parcial, se evaluara con cero puntos, siendo estas: Mejora: Dentro del beneficio de pago anticipado de la suma asegurada en caso de invalidez total y permanente se cubrirá la invalidez resultante de las lesiones con armas de cualquier clase. Excluyen los siniestros por lesiones inferidas al asegurado por sí mismo.; Para nuevas inscripciones: edad máxima para el ingreso a la póliza 69 años, sin reducción de suma y sin límite de edad para estar asegurado; Se otorga cláusula de errores u omisiones no intencionales. Si el contratante y/o asegurado hubiere(n) cometido inexactitud u omisión de información acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga en alguna o algunas de las disposiciones de la póliza, o se compruebe incumplimiento de las misma la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que dichos errores u omisiones no sean intencionales ni con dolo, que el contratante/o asegurado notifiquen a la compañía tan pronto como adviertan tal circunstancia y que sea pagada la prima adicional que en su caso corresponda. Continúa manifestando que en cuanto a los contratos que se suscriban la administración de los mismos será ejecutada por el Jefe Unidad de Servicios Generales, Ingeniero Melvin Santos para los seguros de incendio, equipo electrónico y automotores, la Gerente Financiera, Licenciada. Ana Contreras para el caso del seguro de fidelidad y la Gerente de Desarrollo de Capital Humano, Licenciada Susana Mejía para el caso del seguro de personas. Continúa expresando que a través de la Resolución 01/2016 emitida





a las once horas del día dos de febrero de dos mil dieciséis el Ministro de Economía y Presidente de CONAMYPE prorrogó en treinta días adicionales el plazo para adjudicar los resultados de este proceso de contratación. Continúa diciendo que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar de forma parcial por ITEM el Concurso por Libre Gestión CPLG 01/2016 CONAMYPE denominado "Contratación de Pólizas de Seguros y Fianzas de Fidelidad." Adjudicando el ITEM 1 que incluye el seguro todo riesgo incendio, equipo electrónico y fidelidad de funcionarios y empleados, a la ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.) por un precio de hasta \$4,344.27 incluyendo IVA, el ITEM 2 que se refiere al SEGURO DE AUTOMOTORES, a SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.), por un precio de hasta \$8,598.89 incluyendo IVA y el ITEM 3 que se refiere al seguro de vida a SISA VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURO DE PERSONAS, por un precio de hasta \$15,694.03 exento de IVA. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Adjudicar el Concurso por Libre Gestión CPLG 01/2016 CONAMYPE denominado "Contratación de Pólizas de Seguros y Fianzas de Fidelidad, de forma parcial por Lote así: 1) Adjudicar el ITEM 1 que incluye el seguro todo riesgo incendio, equipo electrónico y fidelidad de funcionarios y empleados, a la ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.) por un precio de hasta cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con veintisiete centavos (\$4,344.27) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; 2) Adjudicar el ITEM 2 que se refiere al Seguro de Automotores, a SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.) por un precio de hasta ocho mil quinientos noventa y ocho dólares con ochenta y nueve centavos (\$8,598.89) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; 3) Adjudicar el ITEM 3 que se refiere al seguro de vida a SISA VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURO DE PERSONAS, por un precio de hasta quince mil seiscientos noventa y cuatro con tres centavos (\$15,694.03) exento del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **B)** La administración de los contratos serán ejecutado por el Ingeniero Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales para los seguros de incendio, equipo electrónico y automotores; para el seguro de fidelidad la administradora será la Licenciada Ana Contreras Gerente Financiera y para el seguro de personas la Licenciada Susana Mejía, Gerente de Talento Humano; **C)** Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la firma de los respectivos contratos. **D)** Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **E)** Que Dirección ejecutiva a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. COMUNÍQUESE.

**PUNTO 6.1.5 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE CONCURSO POR LIBRE GESTIÓN NO. 02/2016 CONAMYPE - SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2016.**

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación del proceso de concurso por Libre Gestión No.02/2016 CONAMYPE Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores de CONAMYPE durante el año 2016. Continúa diciendo que los miembros de comisión nacional el día 11 de noviembre de 2015 se aprobaron los Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas) e inicio del proceso del Concurso por Libre Gestión antes relacionando, que el día 19 del mismo mes, se efectuó publicación de anuncio sobre las Especificaciones Técnicas por correo electrónico, en página web de COMPRASAL y página web de la CONAMYPE, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. Continúa expresando que el día 14 de diciembre de 2015 se recibió oferta de servicios de la empresa MECANICA.COM, S.A. DE C.V., la cual se recibió atendiendo lo establecido en el Art. 63 de la LACAP. Continúa manifestando que en cuanto a la evaluación realizada MECANICA.COM S.A. DE C.V., cumplió con los aspectos legales, y en la evaluación técnica y económica obtuvo 95.00 puntos al final de la evaluación; ofertando un precio de \$38,543.30 con IVA, de los cuales \$7,543.30, serán para mantenimiento preventivo y \$31,000.00 para mantenimiento correctivo. Continúa diciendo que el precio ofertado se encuentra dentro del presupuesto disponible, el cual asciende a \$42,000.00, provenientes de la fuente GOES-MINEC. Continúa expresando que la administración del contrato será ejecutada por el Ingeniero Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa expresando que a través de la Resolución 01/2016 emitida a las once horas del día dos de febrero de dos mil dieciséis el Ministro de Economía y Presidente de CONAMYPE prorrogó en treinta días adicionales el plazo para adjudicar los resultados de este proceso de contratación. Continúa manifestando que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es que se adjudique el Concurso por Libre Gestión CPLG 02/2016 denominado "Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores de CONAMYPE durante el año 2016" a la empresa MECANICA.COM S.A. DE C.V. por un precio de hasta \$38,543.30 incluyendo el impuesto del IVA. **La Comisión Nacional Acuerda: A)** Adjudicar el Concurso por Libre Gestión CPLG 02/2016 denominado "Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores de CONAMYPE durante el año 2016" a la empresa MECANICA.COM S.A. DE C.V. por un precio de hasta por treinta y ocho mil quinientos cuarenta y tres dólares con treinta centavos(\$38,543.30)precio que incluye el impuesto a la transferencia de





bienes muebles y a la prestación de servicios; **B)** La administración del contrato será ejecutado por el Ingeniero Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales; **C)** Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la firma del respectivo contrato. **D)** Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **E)** Que Dirección ejecutiva a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. **COMUNÍQUESE**

**PUNTO 6.1.6 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 01/2016 CONAMYPE SUMINISTRO DE TINTA, TÓNER, PAPEL BOND Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2016.**

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional, la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicación de la Licitación Pública LP No. 01/2016 – CONAMYPE - Suministro de Tinta, Tóner, Papel Bond y Artículos de Oficina para CONAMYPE durante el año 2016. Continúa diciendo que el día 11 de noviembre de 2015 se aprobó por Comisión Nacional las Bases de Licitación e inicio del proceso de la Licitación Pública antes citada y que durante el período comprendido del 19 al 23 del mismo mes y año, se dio a conocer el lanzamiento de las Bases de Licitación y se procedió a efectuar invitación en prensa escrita, en página web de COMPRASAL y página web de la CONAMYPE, tanto a personas naturales como a jurídicas del ramo interesadas. Continúa expresando que el día 8 de diciembre de 2015 se recibieron las siguientes ofertas de: NOE ALBERTO GUILLEN, MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V., PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V., BETO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., y D´QUISA, S.A. DE C.V.; Continúa expresando que en cuanto a la evaluación realizada todos los participantes cumplieron con los aspectos legales, financieros y técnicos, con excepción de D´QUISA, S.A. DE C.V. quien no presento la solvencia de la alcaldía municipal por lo que según las bases de licitación se consideró no elegible para continuar con el proceso de evaluación. Continúa manifestando que para el LOTE 1 que se refiere a suministro de tóner y tintas presento oferta DPG, S.A. de C.V. , ofertando un precio por los 20 ITEMS de hasta \$15,133.55 con IVA; para el LOTE 2 que se refiere a suministro de papelería y útiles de oficina presentaron oferta NOE ALBERTO GUILLEN, MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V., PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V., y BETO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. obteniendo los siguientes resultados: 1) NOE ALBERTO GUILLEN oferto para 68 ITEMS con un precio total de \$11,211.05, 2) MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V. oferto para 56 ITEMS con un precio total de \$6,415.40, 3) PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V. oferto para 61 ITEMS con un precio total de \$9,873.15, 4) DPG, S.A. DE C.V., oferto para 56 ITEMS con un precio total de \$8,219.00, 4) BETO

INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. oferto para 22 ITEMS con un precio total de \$1,413.30. Continúa expresando que la administración de los contratos que se suscriban la realizara la señora Yanira González, Encargada de Proveeduría. Continúa expresando que a través de la Resolución 01/2016 emitida a las once horas del día dos de febrero de dos mil dieciséis el Ministro de Economía y Presidente de CONAMYPE prorrogó en treinta días adicionales el plazo para adjudicar los resultados de este proceso de contratación. Continúa diciendo que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar de forma parcial por LOTE e ITEM la Licitación Pública LP No. 01/2016-CONAMYPE para el SUMINISTRO DE TONER, TINTA, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2016 así: LOTE 1: a) Adjudicar a la empresa DPG, S.A. DE C.V. el suministro de 20 ITEMS del 1 al 20, con un precio total de hasta \$15,133.55 con IVA incluido; LOTE 2: 1) Adjudicar a NOE ALBERTO GUILLEN el suministro de 11 ITEMS : 1, 8, 11, 12, 18, 22, 40, 41, 55, 58, y 61, con un precio total de hasta \$1,390.50 incluyendo impuesto de IVA, 2) Adjudicar a MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V. el suministro de 15 ITEMS : 3, 6, 10, 13, 14, 15, 25, 38, 53, 54, 56, 57, 59, 63 y 66 con un precio total de hasta \$1,482.20 incluyendo impuesto de IVA, 3) Adjudicar a PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V. el suministro de 21 ITEMS : 2, 4, 5, 7, 17, 19, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 47, 49, 50, 60, 64 y 65 con un precio total de hasta \$1,460.15 incluyendo impuesto de IVA, 4) Adjudicar a DPG, S.A. DE C.V. el suministro de 12 ITEMS : 9, 16, 20, 21, 31, 32, 34, 39, 51 52, 68 y 69 con un precio total de hasta \$1,056.00 incluyendo impuesto de IVA, 5) Adjudicar a BETO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. el suministro de 9 ITEMS : 23, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y 62 con un precio total de hasta \$303.20 incluyendo impuesto de IVA, y 6) Declarar desierto el ITEM 67 dado que no se recibió oferta, continua exponiendo que en los ITEMS No. 4, 7, 17, 22, 24, 27, y 60 del LOTE 2 , se tuvo empate en lo relacionado con el precio ofertado, definiendo al ganador de acuerdo a lo indicado en la sección II cuarta etapa evaluación económica de las bases de licitación , donde se establece que " Si existiera empate en el precio de determinado producto ofertado, la adjudicación se le asignará a la empresa que presente un mayor índice de solvencia, y si aún persiste el empate, se le adjudicará a la empresa que presente un menor índice de endeudamiento; de persistir el empaque a aquella empresa con menor número de ítems a adjudicar", también se expone que se detectó un error en la cantidad ofertada de los ITEMS 42 y 59 de la oferta de NOE ALBERTO GUILLEN, por lo que se corrigió de acuerdo a lo indicado en la sección II cuarta etapa discrepancias y errores aritméticos literal b.2 de las bases de licitación " En caso de existir discrepancias entre las cantidades solicitadas por CONAMYPE y las ofertadas por el licitante, prevalecerá la cantidad solicitada por CONAMYPE, en cuyo caso se corregirá el precio total ofertado, utilizando el precio unitario cotizado por el licitante. Este monto corregido será usado para la evaluación de ofertas.", por lo que el precio considerado por la Comisión Evaluadora de Ofertas es de \$22.00 y \$45.00





respectivamente, además se detectó un error en la cantidad ofertada del ITEM 24 de la oferta de PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V. y de DPG, S.A. DE C.V., por lo que se corrigió de acuerdo a lo indicado en la sección II cuarta etapa discrepancias y errores aritméticos literal b.2 de las bases de licitación antes citado, por lo que el precio considerado por la Comisión Evaluadora de Ofertas es de \$105.00 y \$135.00 para el ITEM de referencia, respectivamente. Continúa expresando que habiéndose notificado la prórroga para adjudicar contenida en la Resolución 01/2016, se procedió por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a solicitar la ampliación de las ofertas y de las garantías de mantenimiento de ofertas por el mismo período a las empresas licitantes; siendo el caso que las empresas BETO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., y D'QUISA, S.A. DE C.V. no presentaron ningún documento de los solicitado por lo se recomienda a la Comisión Nacional declarar desiertos los ITEM 23, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y 62 por dicha circunstancia. **La Comisión Nacional Acuerda:** **A)** Adjudicar la Licitación Pública LP No. 01/2016 CONAMYPE Suministro de Tinta, Tóner, Papel Bond y Artículos de Oficina para CONAMYPE durante el año 2016, de forma parcial por Lote e ITEM así: **LOTE 1:** Adjudicar a la empresa DPG,S.A. DE C.V. el suministro de 20 ITEMS del 1 AL 20, con un precio total de hasta quince mil ciento treinta y tres dólares con cincuenta y cinco centavos (\$15,133.55) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **LOTE 2: a)** Adjudicar a NOE ALBERTO GUILLEN el suministro de 11 ITEMS : 1, 8, 11, 12, 18, 22, 40, 41, 55, 58, y 61, con un precio total de hasta mil trescientos noventa dólares con cincuenta centavos (\$1,390.50) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **b)** Adjudicar a MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V. el suministro de 15 ITEMS: 3, 6, 10, 13, 14, 15, 25, 38, 53, 54, 56, 57, 59, 63 y 66 con un precio total de hasta mil cuatrocientos ochenta y dos dólares con veinte centavos (\$1,482.20)precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **c)** Adjudicar a PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V. el suministro de 21 ITEMS: 2, 4, 5, 7, 17, 19, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 47, 49, 50, 60, 64 y 65 con un precio total de hasta mil cuatrocientos sesenta dólares con quince centavos (\$1,460.15)precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **d)** Adjudicar a DPG, S.A. DE C.V. el suministro de 12 ITEMS: 9, 16, 20, 21, 31, 32, 34, 39, 51 52, 68 y 69 con un precio total de hasta mil cincuenta y seis dólares (\$1,056.00)precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **e)** Declarar desiertos los ITEMS: 23, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 62 y 67; **B)** La administración de los contratos será ejecutado por la señora Yanira González, Encargada de Proveeduría; **C)** Autorizar al Presidente de CONAMYPE y Ministro de Economía para que comparezca a la firma de los respectivos contratos. **D)** Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, continúe con el proceso de adjudicación y contratación; **E)** Que Dirección ejecutiva a través de la Gerencia



Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes.  
**COMUNÍQUESE**

**PUNTO 6.2.1 INFORME FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2016.**

La Licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe financiero al 31 de diciembre de 2015 y modificación al Presupuesto 2016. Continúa diciendo que de conformidad con el estado de situación financiera al treinta y uno de diciembre de dos mil quince se tiene que el total de recursos fue de cuatro millones trescientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho dólares con noventa y tres centavos (\$4338,948.93), con un total de obligaciones y patrimonio de cuatro millones trescientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho dólares con noventa y tres centavos (\$4338,948.93).

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América**

<b>RECURSOS</b>	<b>2015</b>	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>2015</b>
Fondos (Anexo 1)	1767,460.22	Deuda Corriente (Anexo 6)	28,886.48
Inversiones Financieras (Anexo 2)	1749,478.84	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	869,708.50
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	146,971.87	Sub total de Obligaciones	<b>898,594.98</b>
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	576,720.22	Patrimonio	<b>2363,418.32</b>
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	98,317.78	Resultados (Anexo 8)	<b>1076,935.63</b>
		Resultado del Ejercicio Agrp. 02	28,000.00
		Resultado del Ejercicio Agrp. 03	552,818.41
		Resultado del Ejercicio Agrp. 05	496,117.22
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>4338,948.93</b>	<b>TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO</b>	<b>4338,948.93</b>

Continúa expresando que el estado de rendimiento económico del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2015 refleja un resultado del ejercicio de un millón setenta y seis mil novecientos treinta y cinco dólares con sesenta y tres centavos, lo que se detalla en el cuadro siguiente:

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América**

<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>542,009.48</b>
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	7242,885.00
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	2205,931.02
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	93,193.46
<b>GASTOS DE GESTION</b>	<b>8465,073.85</b>
Inversiones Públicas (Anexo 12)	1382,632.84
Gastos en Personal	2416,146.53
Bienes de Consumo y Servicios	1627,637.02
Bienes Capitalizables	66,268.18
Financieros y Otros	40,048.42





Transferencias Otorgadas	2814,083.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	109,003.84
Actualizaciones y Ajustes	9,254.02
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>076,935.63</b>

Continúa diciendo que la disponibilidad final del ejercicio fue de un millón seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete dólares con ochenta y seis centavos (\$ 1647,487.86) que se detallan en el cuadro siguiente:

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

<b>ESTRUCTURA</b>	<b>Valores</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	1980,787.82
RESULTADO OPERACIONAL	(231,421.16)
.+ Ingresos Financieros y Otros	40,873.82
.+ Transferencias Corrientes	5496,890.00
.+ Transferencias de Capital	1802,010.02
.+ Transferencias entre dependencias institucionales	147,533.00
.+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	982,958.26
.- Remuneraciones	(2896,030.45)
.- Adquisiciones de Bienes y Servicios	(1836,667.06)
.- Gastos Financieros y Otros	(37,961.03)
.- Transferencias Corrientes Otorgadas	(15,000.00)
.- Inversiones en Activo Fijo	(257,918.87)
.- Transferencias de Capital Otorgadas	(2721,813.20)
.- Transferencias entre dependencias institucionales	(147,533.00)
.- Operaciones de Ejercicios Anteriores	(788,762.65)
RESULTADO NO OPERACIONAL	(101,878.80)
.+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	727,888.57
.+ Depósitos Ajenos	55,420.78
.+ Depósitos por Retenciones Fiscales	78,374.65
.+Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	37,555.11
.- Anticipos por Servicios(Usos)	(800,608.96)
.- Depósitos Ajenos(usos)	(84,426.49)
.- Depósitos Retenciones Fiscales	(77,444.58)
.-Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	(38,637.88)
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>1647,487.86</b>

Continúa expresando que el presupuesto final del ejercicio se presenta en el siguiente cuadro:

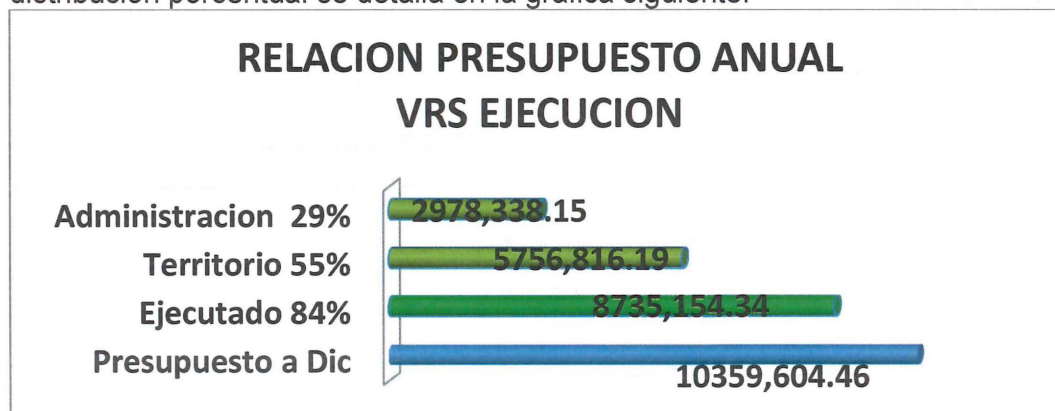
<b>DESTINO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>AUMENTOS (DISMINUCIONES)</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL</b>
<b>FONDOS GOES</b>	<b>6053,905.00</b>	<b>** 295,782.00</b>	<b>7349,687.00</b>
FONDOS FOCAP (Fondo Común Apoyo Programático)			
Proy. Promoción y Fort del Emprendedurismo Social a Nivel Nacional"	500,000.00	31,818.42	<b>531,818.42</b>
Proy. Fortalece. A la MYPE productoras de zapatos, uniformes y útiles a nivel nacional		126,546.39	<b>126,546.39</b>
FONDOS PACSES ( Programa de apoyo a Comunidades Solidarias de El Salvador )			
Proy. Promoción y Fort del Emprendedurismo Social a Nivel Nacional"	284,000.00	77,016.77	<b>361,016.77</b>
Proy. Fortalece. A la MYPE productoras de zapatos, uniformes y útiles a nivel nacional	152,805.00		<b>152,805.00</b>

FONDOS FANTEL		189,564.48	189,564.48
FONDOS CONAMYPE FG (FONDO GENERAL)		558,162.00	558,162.00
FONDOS CONAMYPE OF (OTRAS FUENTES )		60,000.00	60,000.00
FONDOS CEDART (Centros de desarrollo Artesanal )		17,919.56	17,919.56
FONDOS DICA-DCT (Dirección Calidad y Tecnología MINEC)		160,000.00	160,000.00
FONDO PNUD LUXEMBURGO		8,531.20	8,531.20
<b>TOTAL PRESUPUESTO FONDOS GOES Y PROYECTOS ORDINARIOS</b>	<b>6990,710.00</b>	<b>2525,340.82</b>	<b>9516,050.82</b>
<b>PROYECTO EXTRAORDINARIO FINANCIADO POR EL BID -</b>			
PROY 40430 COMPRAS GUBERNAMENTALES		98,179.14	98,179.14
PRO 6075 DESARROLLO DE UN MODELO DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA EN EL SALVADOR		732,597.00	732,597.00
Proy. Piloto Reinserción Económica y Psicosocial de personas retornadas a El Salvador		12,777.50	12,777.50
<b>TOTAL PROYECTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>-</b>	<b>843,553.64</b>	<b>843,553.64</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015</b>	<b>6990,710.00</b>	<b>3368,894.46</b>	<b>10359,604.46</b>

Continúa manifestando que la ejecución presupuestaria al treinta y uno de diciembre por fuente de financiamiento se detalla en el cuadro siguiente:

		1- FONDOS	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	
EJECUCION PRESUPUESTARIA	RECURSOS DE CARÁCTER ESPECIAL INSTITUCIONAL	GOES - MINEC	7753,905.00	6848,943.64	88%	
		CONAMYPE-FG	153,944.00	134,606.58	87%	
		CONAMYPE-OF	60,000.00	49,928.12	83%	
		<b>TOTAL 1</b>	<b>7967,849.00</b>	<b>7033,478.34</b>	<b>88%</b>	
	RECURSOS DE CARÁCTER ESPECIAL PROYECTOS	<b>2- FONDOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>%</b>	
		FOCAP	658,364.81	406,840.48	62%	
		PACSES	513,821.77	465,482.97	91%	
		PNUD LUXEMB	8,531.20	8,510.58	100%	
		DCT-SNCP	160,000.00	151,015.70	94%	
		FANTEL	189,564.48	171,920.43	91%	
CEDART FANTEL	17,919.56	6,276.40	35%			
<b>TOTAL 2</b>	<b>1548,201.82</b>	<b>1210,046.56</b>	<b>78%</b>			
<b>SUB TOTAL 1 Y 2</b>		<b>9516,050.82</b>	<b>8243,524.90</b>	<b>87%</b>		
RECURSOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PROYECTOS	<b>3- FONDOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>%</b>		
	PROY-40430-BID COMPRAS	98,179.14	107,240.44	109%		
	PROY- 6075- BID EF	732,597.00	384,389.00	52%		
	PROY-PIL. REINSERCION	12,777.50	-	0%		
	<b>TOTAL 3</b>	<b>843,553.64</b>	<b>491,629.44</b>	<b>109%</b>		
<b>TOTALES</b>		<b>10359,604.46</b>	<b>8735,154.34</b>	<b>84%</b>		

Continúa expresando que la relación presupuesto versus ejecución y distribución porcentual se detalla en la gráfica siguiente:







Por lo que solicita den por recibido el informe Financiero correspondiente al 31 de Diciembre del ejercicio 2015, incluyendo los Estados Financieros y sus anexos. Continúa diciendo que presenta la solicitud de modificación del presupuesto institucional 2016 e incorporación de saldos. Continúa expresando que el presupuesto inicial para el ejercicio 2016, autorizado en acta 147 de fecha 11 de Noviembre 2015 no incluye los presupuestos financiados con FONDOS CONAMYPE FG (FONDOS GOES), CONAMYPE OF (OTRAS FUENTES), CEDART'S FANTEL, CONVENIO FANTEL 2015-2019, por depender exclusivamente del cierre del ejercicio para disponer de saldos. Que el disponible en los Fondos CONAMYPE FG obedece al atraso en la puesta en marcha del programa Municipios floreciendo y al proceso de transición y puesta en marcha de la nueva estructura de CONAMYPE. Por lo que se hace necesario modificar el presupuesto del ejercicio 2016, priorizando en asignar fondos para actividades estratégicas que no tienen recursos y que no se pueden postergar. a fin de asegurar la ejecución de las actividades estratégicas y prioritarias, así como de cumplir con los compromisos institucionales derivados de convenios con organismos donantes para la ejecución de proyectos. Continúa expresando que el presupuesto institucional 2016 se incrementara con los remanentes del ejercicio anterior cuyo monto es de un millón trescientos treinta mil ciento seis dólares con veintinueve centavos (\$1,330,106.29) lo que hace un presupuesto modificado global de ocho millones ciento treinta y cinco mil cincuenta y cuatro dólares con noventa y cuatro centavos (8,135,054.94) lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

DESTINO	PRESUPUESTO 2016	MODIFICACION	PRESUPUESTO ACTUAL
FONDOS GOES - MINEC	6053,905.00		6053,905.00
FONDOS CONAMYPE FG (FONDOS GOES)		1223,980.00	1223,980.00
FONDOS CONAMYPE OF (OTRAS FUENTES)		55,000.00	55,000.00
FONDOS CEDART'S FANTEL		11,643.16	11,643.16
FONDOS FANTEL CONVENIO 2015-2019 ARTESANIAS	150,000.00		150,000.00
FONDOS FOCAP			
Proy.5780 Fortalec. A la MYPE productoras de zapatos, uniformes y útiles a nivel nacional	85,225.00	737.74	85,962.74
Proy. 5834 Promoción y Fort del Emprendedurismo Social a Nivel Nacional"	136,255.00	29,306.59	165,561.59
FONDOS PACSES			
Proy. 5780 Fortalec. A la MYPE productoras de zapatos, uniformes y útiles a nivel nacional	28,900.00	411.81	29,311.81
Proy. 5834 Promoción y Fort del Emprendedurismo Social a Nivel Nacional"	10,000.00	9026.99	19,026.99
<b>TOTAL PRESUPUESTO FONDOS GOES Y PROYECTOS ORDINARIOS</b>	<b>6464,285.00</b>	<b>1330,106.29</b>	<b>7794,391.29</b>
<b>PROYECTO EXTRAORDINARIO</b>			
PRO 6075 Desarrollo de un modelo de empresariedad femenina en El Salvador	133,911.00		133,911.00
Proy. Piloto Reinserción Económica y Psicosocial de personas retornadas a El Salvador	206,752.65		206,752.65
<b>TOTAL PROYECTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>340,663.65</b>	<b>0.00</b>	<b>340,663.65</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016</b>	<b>6804,948.65</b>	<b>1330,106.29</b>	<b>8,135,054.94</b>

Continúa diciendo que el presupuesto 2016 por rubro y fuente de financiamiento de Fondos GOES y Proyectos Ordinarios se presenta en el siguiente cuadro:



INGRESOS		GOES-MINEC	FONDOS FOCAP		FONDOS PACSES		CONAMYPE FG	CONAMYPE OF	CEDART'S FANTEL	FANTEL 2015-2019	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO		PROYECTO PAQUETES ESCOLARES	PROY COMUNIDADES SOLIDARIAS	PROYECTO PAQUETES ESCOLARES	PROYECTO COMUNIDADES SOLIDARIAS					
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5300,905.00									5300,905.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	753,000.00								150,000.00	903,000.00
32	SALDOS ANTERIORES		85,962.74	165,561.59	29,311.81	19,026.99	1223,980.00	55,000.00	11,643.16		1590,486.29
	<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>6053,905.00</b>	<b>85,962.74</b>	<b>165,561.59</b>	<b>29,311.81</b>	<b>19,026.99</b>	<b>1223,980.00</b>	<b>55,000.00</b>	<b>11,643.16</b>	<b>150,000.00</b>	<b>7794,391.29</b>

EGRESOS		GOES MINEC	FONDOS FOCAP		FONDOS PACSES		CONAMYPE FG	CONAMYPE OF	CEDART'S FANTEL	FANTEL 2015-2019	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO		PROYECTO PAQUETES ESCOLARES	PROYECTO COMUNIDADES SOLIDARIAS	PROYECTO PAQUETES ESCOLARES	PROYECTO COMUNIDADES SOLIDARIAS					
51	REMUNERACIONES	2359,490.00	85,225.00	118,330.00	11,055.00		337,600.00	10,000.00		89,375.00	3011,075.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1143,870.00	737.74	47,231.59	17,656.81	19,026.99	779,335.00	28,000.00	11,643.16	50,625.00	2098,126.29
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	41,130.00					8,045.00				49,175.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000.00					10,000.00				25,000.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS				600.00		89,000.00	17,000.00		5,000.00	111,600.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2494,415.00								5,000.00	2499,415.00
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>6053,905.00</b>	<b>85,962.74</b>	<b>165,561.59</b>	<b>29,311.81</b>	<b>19,026.99</b>	<b>1223,980.00</b>	<b>55,000.00</b>	<b>11,643.16</b>	<b>150,000.00</b>	<b>7794,391.29</b>

Continúa manifestando que el presupuesto institucional financiado con Fondos GOES, CONAMYPE FG y CONAMYPE OG detallado por áreas se presenta en el siguiente cuadro:

DESTINO	FONDOS GOES	%	CONAMYPE FG	%	CONAMYPE OF	%	TOTAL
Gerencia Talento Humano	2359,490.00	39%	400,000.00	33%	20,000.00	36%	2779,490.00
Gerencia Crecimiento Empresarial	2494,415.00	41%	10,000.00	1%			2504,415.00
Gerencia de Administración	1200,000.00	20%	201,045.00	16%			1401,045.00
Gerencia de Emprendimiento			100,000.00	8%			100,000.00
Gerencia de Un Pueblo Un Producto			100,000.00	8%			100,000.00
Unidad de Genero			5,000.00	0%	5,000.00	9%	10,000.00
Unidad de Comunicaciones Institucional			100,000.00	8%			100,000.00
Unidad de Planificación			10,000.00	1%			10,000.00
Unidad de Medio Ambiente				-	12,000.00	22%	12,000.00
Unidad de Mercadeo Y comercialización			50,000.00	4%			50,000.00
Unidad de Financiamiento			15,000.00	1%			15,000.00
Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología			35,000.00	3%			35,000.00
Gerencia de Empresarialidad Femenina			116,935.00	10%			116,935.00
Unidad de Gestión Documental Institucional			3,000.00	0%	2000	4%	5,000.00
Unidad de Informática			75,000.00	6%	15,000.00	27%	90,000.00
Unidad de Registro MYPE			3,000.00	0%	1000	2%	4,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>6053,905.00</b>		<b>1223,980.00</b>		<b>55,000.00</b>		<b>7332,885.00</b>

Continúa expresando que se solicita a Comisión Nacional la modificación de los presupuestos, POA y Plan de Compras. **La Comisión Nacional Acuerda: A)** Dar por recibido el informe Financiero correspondiente al 31 de Diciembre del ejercicio 2015, incluyendo los Estados Financieros y sus anexos; **B)** Autorizar las modificaciones de los presupuestos 2016 de CONAMYPE FG por un monto de un millón doscientos veintitrés mil novecientos ochenta dólares (\$1,223,980.00), Fondos CONAMYPE OF por un monto de cincuenta y cinco mil dólares (\$55,000.00), Fondos CEDART FANTEL por un monto de once mil





seiscientos cuarenta y tres dólares con dieciséis centavos (\$11,643.16), provenientes de saldos de ejercicios anteriores; **C)** Autorizar el incremento en los Fondos FOCAP para Proyecto 5780 Fortalecimiento a la MYPE Productoras de zapatos, uniformes y útiles a nivel nacional por un monto de setecientos treinta y siete dólares con setenta y cuatro centavos (\$737.74) y al Proyecto 5834 Promoción y Fortalecimiento del Emprendedurismo Social a Nivel Nacional por un monto de veintinueve mil trescientos seis dólares con cincuenta y nueve centavos (\$ 29,306.59); **D)** Autorizar el incremento en Fondos PACSES para Proyecto 5780 Fortalecimiento a la MYPE Productoras de zapatos, uniformes y útiles a nivel nacional por un monto de cuatrocientos once dólares con ochenta y un centavos (\$ 411.81) y al Proyecto 5834 Promoción y Fortalecimiento del Emprendedurismo Social a Nivel Nacional por un monto de nueve mil veintiséis dólares con noventa y nueve centavos (\$ 9,026.99); **E)** Autorizar las modificaciones al POA, y Plan de Compras 2016. **F)** Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, Gerencia Financiera y Unidad de Planificación realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.

### **PUNTO 6.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FONDOS RUBRO 51 PARA PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA.**

La Licenciada Susana Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano, presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de fondos rubro 51 para el pago de prestación económica por renuncia voluntaria. Continúa diciendo que en el marco del cumplimiento a la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, se presenta a Comisión Nacional la solicitud de uso de fondos para pago de prestación económica por renuncia voluntaria de los licenciados: Ohel Alberto Cadenas Díaz: Cargo: Técnico de Trámites Empresariales, Sonsonate, quien ingreso el 23 de agosto del año 2010 y presento su renuncia a partir del 31 de diciembre del 2015. Continúa expresando que Edwin Alexander Guillén: Cargo: Jefe de Centro Regional, Santa Ana, ingreso a la institución el 07 de abril de 2010 y ha presentado su renuncia a partir del mes de enero de 2016. Continúa manifestando que los citados profesionales entregaron la documentación establecida en la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, la cual es: Hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo, copia del DUI, y la renuncia en documento autorizado por el Ministerio de Trabajo. Continúa diciendo que el monto a pagar asciende a dos mil ochocientos cuatro dólares con tres centavos y cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Nombre	Salario Mensual	Tiempo de Servicio	Prestación por Renuncia Voluntaria
Ohel Alberto Cadenas Díaz	\$ 900.00	5 años, 4 meses	\$ 1,349.53
Edwin Alexander Guillén	\$ 1,600.00	5 años, 8 meses	\$ 1,454.50
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 2,804.03</b>




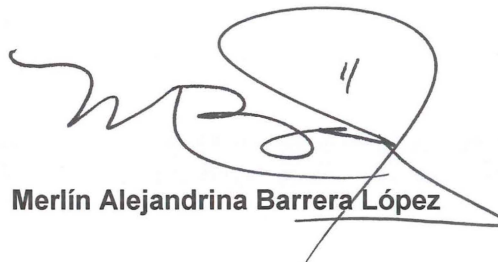
Continúa expresando que se solicita la autorización del uso de los fondos de Rubro 51 de Remuneraciones, para pago de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria de \$ **2,804.03**, según establece la Ley Reguladora de la Prestación Económica Voluntaria. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar el uso de fondos del Rubro 51 de Remuneraciones para cubrir el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria establecido por la Ley Reguladora de la Prestación Económica Voluntaria, para el señor Ohel Alberto Cadenas Díaz, por un monto de un mil trescientos cuarenta y nueve dólares con cincuenta y tres centavos (\$1,349.53) por el tiempo de servicio de cinco años cuatro meses, y el señor Edwin Alexander Guillén, por un monto de un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta centavos (\$1,454.50) por el tiempo de servicio de cinco años ocho meses; b) Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia Desarrollo Capital Humano continúe con el proceso respectivo para dar cumplimiento a este acuerdo. **COMUNÍQUESE**

**VARIOS: PUNTO 7.1 CORRESPONDENCIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONAMYPE (SITCO).**

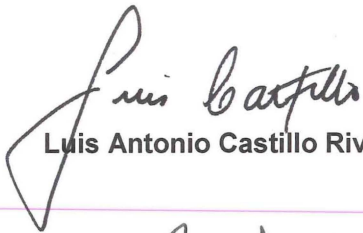
La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva informa a las personas miembros de Comisión Nacional que se ha recibido este día correspondencia del Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE (SITCO), por medio de la cual solicita se les agende un punto en la próxima reunión de Comisión Nacional con el objetivo de abrir un espacio de diálogo directo con la Comisión Nacional para la discusión de temas relativos a los trabajadores tales como el contrato colectivo negociado el año pasado. Las personas miembros de Comisión Nacional habiendo visto la citada nota y hecho las consideraciones necesarias expresan que es importante que las peticiones o solicitudes que los representantes del sindicato sean tratadas por la Dirección Ejecutiva o los funcionarios que está delegue para tal efecto. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibida la nota de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis remitida por el Sindicato de Trabajadores de CONAMYPE; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva en el sentido de que las peticiones que los representantes del sindicato realicen sean evacuadas y canalizadas por dicha Dirección. **COMUNÍQUESE.**

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.

  
**Tharsis Salomón López Guzmán**

  
**Merlín Alejandrina Barrera López**



  
Luis Antonio Castillo Rivas


  
José Ricardo Flores Pérez

No. 029



  
Miguel Adolfo López Ortiz

  
Bertha Silvia Mena de Morán

  
Sonia del Carmen Aguiñada Carranza

  
Augustina Beatriz de Paul Flores

  
Elsa Miriam Linares de Quintanilla

  
Ileana Argentina Rogel Cruz  
Secretaria

**ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE.** En la sala de reuniones del despacho del Ministerio de Economía, de la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día jueves tres de marzo de dos mil dieciséis. Reunidas las personas Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes personas: **Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán**, Ministro de Economía y Presidente; **Licenciada Merlín Alejandrina Barrera López**, Viceministra de Comercio e Industria, Suplente del Presidente; **Licenciado Luis Antonio Castillo Rivas**, Miembro Propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado José Ricardo Flores Pérez**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Miguel Adolfo López Ortiz**, Miembro Propietario por Entidades Gremiales; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Licenciada Sonia del Carmen Aguiñada Carranza**, Miembro Propietaria por Programas Nacionales de Apoyo; **Licenciada Augustina Beatriz de Paul Flores**, Miembro Suplente por Programas Nacionales de Apoyo; **Profesora Elsa Miriam Linares de Quintanilla**, Miembro Suplente por escogitación del Presidente de la República; **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva. En calidad de apoyo técnico la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial.